

Emitida el: 11/04/2024 a las 16:45 hs
Fecha de alta: 18/03/2010

CUIL/CUIT
27-37654104-0

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.



DOMICILIO: RAUL SUFAN 45 GINOBILLI - LA RIOJA
RIOJA - LA RIOJA
LUGAR DE NACIMIENTO: LA RIOJA

Call 27-37854184-8

IDARG37654104<8<<<<<<<<<<<<<<<<
8903118F3601246ARG<<<<<<<<<<<<<6
YACANTE<<AGUILAR<<MARIA<DE<LOI

LA RIOJA, 29 DIC. 2021

VISTO: que ante la solicitud interpuesta por las autoridades del Ministerio de Educación; Decreto F.E.P.N° 689/18; Decreto F.E.P.N°267/20; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto F.E.P. N° 689/18 se regula el Programa de Becas Laborales, cuyos beneficiarios cumplen funciones en los distintos establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación.

QUE, el citado sistema se ha venido prorrogando desde la fecha de su implementación mediante el dictado de diversos actos administrativos, excluyendo aquellos beneficiarios que la Subsecretaría Legal, Técnica y de Gestión Pública considere incompatibles, considerando las registraciones e informes del sistema INTRANET.

QUE, el segundo decreto citado establece que solo mediante decreto de la Función Ejecutiva Provincial, se dispone el otorgamiento de cualquier beneficio, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica y Financiera, que adopta medidas relacionadas a aminorar y optimizar las acciones de ejecución del gasto público.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE es voluntad de esta Función Ejecutiva Provincial renovar las Becas de los beneficiarios cuya nómina eleva el Ministerio de Educación, previo control del cumplimiento de los requisitos y condiciones que ameritan su otorgamiento y continuidad.

POR ELLO, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPONESE la prórroga desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2022 del beneficio de las Becas Laborales, en el ámbito del Ministerio de Educación, cuyos datos personales de los beneficiarios y monto se detallan en Anexo, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- La atención de lo dispuesto en el apartado anterior, se imputará al S.A.F.400 presupuesto ejercicio 2022.

ARTICULO 3º. AUTORIZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a asignar los fondos pertinentes al Sistemas de Becas, implementado por el Ministerio de Educación.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 4º.- EL otorgamiento de Becas dispuestas por el presente acto administrativo, no genera relación laboral alguna entre el Becario y el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno de incorporar a Beneficiario en el futuro a la Planta del Personal de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 5º.- Los organismos competentes efectuarán las registraciones emergentes del presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación y Ministro de Infraestructura y Transporte.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2374_

JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

RICARDO CLEMENTE QUINTEL
GOB 55403

ING. JUAN CARLOS VELARDEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y TRANSPORTES

ARMANDO EULIO MOLINA
850 0211 5714022 111000

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
la copia que tengo a la vista.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

4617991	VEGA, JESUS GUILLERMO CRUZ	BECA LABORAL	17500	600
10119624	VELAZQUEZ, JUAN PABLO	BECA LABORAL	17500	600
2806865	VELAZQUEZ, ANDRÉS DANIEL	BECA LABORAL	17500	600
12759821	VEGA, ELOIS FLORES	BECA LABORAL	17500	600
2910301	VEGA, JATIMA DEL ROSARIO	BECA LABORAL	17500	600
2942304	VEGA, FERNANDA ROSARIO	BECA LABORAL	17500	600
34249314	VEGA, ANTONIA SOLEDAD	BECA LABORAL	17500	600
34249314	VEGA, VIRGINIA ELIDA	BECA LABORAL	17500	600
3789948	VEGA, KEVIN NAHUEL	BECA LABORAL	17500	600
3789948	VEGA, KEVIN NAHUEL	BECA LABORAL	17500	600
3737397	VEGA, ANAN DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	600
3737397	VEGA, ANAN DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	600
3739872	VEGA, NOELIA DOLORES	BECA LABORAL	17500	600
3930602	VEGA, MARIA MICHELLE	BECA LABORAL	17500	600
2054509	VERGARA, NEIRA NANCY	BECA LABORAL	17500	600
3551033	VERGARA, MARIA BEATRIZ	BECA LABORAL	17500	600
3551033	VERGARA, NOELIA DANIELA	BECA LABORAL	17500	600
3643879	VERGARA, DIEGO FERNANDO	BECA LABORAL	17500	600
1239758	VERON, JUANITA FERNANDA	BECA LABORAL	17500	600
1239758	VERON, JUANITA FERNANDA	BECA LABORAL	17500	600
1766708	VILLADA, CRISTINA DEL CARMEN	BECA LABORAL	17500	600
14662162	VILLAFRUE, JULIO CESAR	BECA LABORAL	17500	600
3527315	VILLAFRUE, JULIO CESAR	BECA LABORAL	17500	600
4255535	VILLASECA, ANTONIO	BECA LABORAL	17500	600
4255535	VILLASECA, ANTONIO	BECA LABORAL	17500	600
3756486	VILLARREAL, NANCY YANIRORY	BECA LABORAL	17500	600
3756486	VILLARREAL, NANCY YANIRORY	BECA LABORAL	17500	600
3558838	VILLEGAS, FRANCISCO DAMIAN	BECA LABORAL	17500	600
3558838	VILLEGAS, FRANCISCO DAMIAN	BECA LABORAL	17500	600
3222430	VILLERA, MARIA LUCRECIA	BECA LABORAL	17500	600
3222430	VILLERA, MARIA LUCRECIA	BECA LABORAL	17500	600
2752345	VACANTE, CRISTINA DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	400
2833737	VACANTE, FLORENCIO FABIAN	BECA LABORAL	17500	400
3884716	VACANTE, ALBA MARIA DEL LOURDES	BECA LABORAL	17500	400
3785404	VACANTE, ALBERTO ANDRES	BECA LABORAL	17500	400